

RESOLUCIÓN No. DE 2023
(18 SEP 2023)

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

1. *De servicios.*
2. *Para adelantar estudios.*
3. *Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
4. *Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que Silvia Juliana Quintero Pimentel, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.736.754, Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Administrativa, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, se desplazará a la ciudad de Cartagena con el propósito de asistir al VII Congreso Internacional de Meritocracia, y Servicio Civil, que se llevará a cabo los días 21 y 22 de septiembre de 2023.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Cartagena- Bucaramanga, la funcionaria viajará el día 20 de septiembre de 2023 en aras de cumplir con el horario de la invitación y por itinerario de vuelos se devolverá el día 24 septiembre de 2023, el valor de los tiquetes aéreos de ida y regreso corresponden a la suma de \$1.121.260.

5. Que teniendo en cuenta la escala salarial de la Servidora Pública y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por tres días, por valor de \$2.189.055.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 00007408 de fecha 13 de septiembre de 2023, No. 0007464 de fecha 15 de septiembre de 2023 y No. 00007474 del 18 de septiembre de 2023 para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje de la comisionada.

En mérito de lo expuesto,



Alcaldía de Bucaramanga

1490

GOBERNAR ES HACER

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2023 a Silvia Juliana Quintero Pimentel, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.736.754, Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Administrativa, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Cartagena de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0196 del 30 de junio de 2023, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	TRES DÍAS
VALOR DE LA COMISIÓN	\$2.189.055
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$1.121.260
TOTAL A PAGAR	\$3.310.314

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$3.310.314, a la funcionaria Silvia Juliana Quintero Pimentel.

ARTÍCULO CUARTO: Cumplida la comisión, la servidora pública dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este artículo, la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO QUINTO: Enviase copia de la presente resolución a la interesada, Tesorero Municipal, Área de seguridad y salud del trabajo y a Hojas de vida.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **18 SEP 2023**


SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 3291 de 2023^{AA}
Revisó aspectos jurídicos: Angela Sanabria Fajardo Abogada CPS 2022 de 2023^{AS}
Revisó aspectos jurídicos: Silvia Carolina Rincón Suárez Abogada CPS 3533 de 2023^{SE}
Revisó aspectos técnicos administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora Susecretaria Administrativa de THTH
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodriguez Abogada CPS 3288 de 2023^{DR}